

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2022

En la ciudad de Salamanca, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día de dos mil veintidós, se reunió telemáticamente la Junta de Gobierno en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Vicepresidente 1º D. Carlos García Sierra, por ausencia del Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Iglesias García, con asistencia de los Diputados Dª Eva María Picado Valverde, D. Antonio Luis Sánchez Martín, D. Marcelino Cordero Méndez, D. David Mingo Pérez, D. Manuel Rufino García Núñez y D. Román Javier Hernández Calvo, que son los siete de los nueve Diputados que de hecho y de derecho componen la misma, asistidos por el Secretario General D. Alejandro Martín Guzmán y el Interventor D. Manuel Jesús Fernández Valle.

No asiste el Vicepresidente 2º D. José María Sánchez Martín.

11.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE ENERO DE 2022.

Se da lectura por el Sr. Secretario del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día veintiséis de enero de dos mil veintidós.

Y la Junta de Gobierno, por unanimidad de los Diputados presentes, acuerda prestarle su aprobación.

12.- EXPEDIENTE 2022/EXP_01/000627.- INFORME PROPUESTA: AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PRECIO DEL APROVECHAMIENTO Y DISFRUTE DE ONCE LOTES DE BIENES COMUNALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE SANDO.

Conoce la Junta de Gobierno del siguiente informe del Servicio Jurídico de Asistencia a Municipios:

“ANTECEDENTES

Se ha recibido en Asistencia Jurídica a Municipios, Registros de entrada en esta Diputación nº 000011452e2200002017 y nº 000011452e2200002018, expediente instruido por el Ayuntamiento de Santa María de Sando (Salamanca), para adjudicación mediante precio del aprovechamiento de once lotes de pastos calificados como bienes comunales, que más adelante se detallarán, solicitando la autorización preceptiva de esta Diputación Provincial al respecto.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO. La legislación aplicable a este tipo de procedimientos viene recogida en los artículos siguientes:

- Artículos 47.2.i) y 79.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante, LRBRL).
- Artículo 75 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (en adelante, TRRL).
- Artículos 94 y 98 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (en adelante, RBEL).
- Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, que delega el ejercicio de determinadas funciones de titularidad de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en las Diputaciones Provinciales de dicha Comunidad; delegaciones aceptadas por la Diputación Provincial de Salamanca mediante acuerdo adoptado por el Pleno Provincial el 28 de diciembre de 1990, previéndose entre las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 3º.2.3 del Decreto citado (en relación con el artículo 75 TRRL y el artículo 98 RBEL):

“La autorización de las adjudicaciones en pública subasta del disfrute y aprovechamiento de bienes comunales mediante precio”.

SEGUNDA. Examinado el expediente remitido por el Ayuntamiento de Santa María de Sando (Salamanca), en el mismo aparecen acreditados los siguientes extremos:

Decreto de la Alcaldía de Inicio del expediente, de fecha 13 de diciembre de 2021, por el que inicia el expediente de arrendamiento de los pastos de propiedad municipal en régimen comunal para el período 2022-2027, al estar próximo el vencimiento del anterior período de arrendamiento.

Informe emitido por Secretaría, de fecha 15 de diciembre de 2021, en el que se indica y reseña la legislación aplicable a las formas de aprovechamiento y disfrute de los bienes comunales, indicando, con fundamento en ella, que *“el aprovechamiento y disfrute de los bienes comunales se efectuará preferentemente en régimen de explotación colectiva o comunal”*, si bien se establece que *“cuando este aprovechamiento y disfrute general simultáneo de bienes comunales fuere impracticable, regirá la costumbre u Ordenanza local, al respecto y, en su defecto, se efectuarán adjudicaciones de lotes o suertes a los vecinos, en proporción directa al número de familiares a su cargo e inversa a su situación económica”*. Del mismo modo se establece que *“si esta forma de aprovechamiento y disfrute fuere imposible, el órgano competente de la Comunidad Autónoma [en nuestro caso, Diputación Provincial de Salamanca por delegación de la*

Comunidad Autónoma de Castilla y León] *podrá autorizar su adjudicación en pública subasta, mediante precio, dando preferencia en igualdad de condiciones a los postores que sean vecinos*”.

También se indica en el informe que *“el producto se destinará a servicios en utilidad de los que tuvieran derecho al aprovechamiento, sin que pueda detraerse por la Corporación más de un 5% del importe [del precio obtenido]”*.

Se indica, igualmente, en este informe que *“De la documentación consultada, en relación al aprovechamiento de pastos de Santa María de Sando, se desprende que desde el mismo momento en que en el año 2005 se adjudicaron estas fincas al Ayuntamiento procedentes de la concentración parcelaria, las mismas fueron convenientemente cercadas y preparadas para guarda y disfrute ganadero, preferentemente de vacuno, y su adjudicación se realizó mediante arrendamientos por periodos de cinco años por pública subasta. Indicar que, con la actual configuración económica del municipio, donde son muy pocos los vecinos que cuentan con explotaciones ganaderas y las condiciones de sanidad y seguridad impuestas por la normativa vigente hacen impracticable un aprovechamiento en régimen del común de los vecinos, sólo es posible establecer una serie de lotes en los que enclavar las distintas parcelas que el Ayuntamiento posee a lo largo del término municipal y adjudicar cada una de ellas a un ganadero para su aprovechamiento exclusivo a cambio de un precio”*.

Informe emitido por Intervención, de fecha 15 de diciembre de 2021, en que se concretan los lotes en que se dividen las parcelas de carácter comunal de titularidad del Ayuntamiento de Santa María de Sando objeto de subasta para el período 2022-2027, que luego se describirán, y se establece al Pleno como órgano competente para la adjudicación de estos lotes de fincas municipales destinadas al aprovechamiento de pastos, en base a lo establecido en el artículo 47.2.i) LRBRL.

Certificado del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Santa María de Sando, adoptado en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2021, por el voto favorable de la mayoría absoluta, en el que se acuerda adjudicar mediante pública subasta el aprovechamiento de los once lotes de pastos, calificados como bienes comunales, aprobando asimismo el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la misma, que también se acompaña al expediente de adjudicación del aprovechamiento de pastos de fincas municipales, mediante subasta, para el período 2022-2027, igualmente aprobado en esta sesión plenaria.

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de fecha 17 de diciembre de 2021, en cuyo clausulado, diecisiete cláusulas, se establece como procedimiento de adjudicación el abierto, mediante subasta pública, a viva voz o puja a la llana, adjudicándose la parcela al que ofrezca el precio más alto, e igualmente se establece que se dará preferencia en igualdad de condiciones, a los residentes sobre los postores no vecinos, es decir, si al final de la subasta resultase un vecino el mejor postor, se le adjudicará la subasta de ese lote por propio derecho, y si el mejor postor fuera un no

residente, tendrán derecho los vecinos postores a ofrecer otro tanto y quedarse con la subasta.

Anuncio de subasta de pastos municipales, en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Salamanca nº 3, de fecha 5 de enero de 2022.

Relación de Lotes para la subasta de los pastos municipales: (2022-2027)

- Lote 1.- Polígono 501, Parcela 34. Valle de la Fuente, 45.768 m²: 600,00 €/año.
- Lote 2.- Polígono 502, Parcela 58. Tollero, 5.770 m²: 70,00 €/año.
- Lote 3.- Polígono 502, Parcela 87. Raya “El Gejo”, 22.499 m²: 300,00 €/año.
- Lote 4.- Polígono 502, Parcela 93. Próximo a Charca del Pocito, 8.019 m²: 20,00 €/año.
- Lote 5.- Polígono 503, Parcela 119. Cortina del Rubio-Cahozo Valhondo, 9.530 m²: 25,00 €/año.
- Lote 6.- Polígono 503, Parcela 166. El Regato, 713 m²: 70,00 €/año.
- Lote 7.- Polígono 503, Parcela 187. Era de la Iglesia, 21.024 m²: 270,00 €/año.
- Lote 8.- Polígono 504, Parcelas 195 y 196. Prado Boyal, gravado con servidumbre de agua procedente de pozo, 668.375 m²: 8.300,00 €/año.
- Lote 9.- Polígono 504, Parcela 198. Cortina de Lombrices, 7.134 m²: 60,00 €/año.
- Lote 10.- Polígono 504, Parcelas 204 y 205. Teso del Rodeo, 96.680 m²: 1.000,00 €/año.
- Lote 11.- Polígono 501, Parcela 12. La Hoyita, 2.846 m²: 20,00 €/año.

En resumen de lo expuesto, debidamente examinados los diferentes trámites de que se compone este procedimiento de adjudicación mediante precio, como forma de aprovechamiento de bienes comunales, y entendida esta modalidad de carácter subsidiario con respecto al resto de las prevenidas en el artículo 75 TRRL y en el artículo 96 RBEL.

SE PROPONE AUTORIZAR por esta Corporación Provincial la adjudicación en pública subasta del disfrute y aprovechamiento de los once lotes de pastos municipales de carácter comunal, anteriormente descritos, propiedad del Ayuntamiento de Santa María de Sando (Salamanca).”

Y la Junta de Gobierno por unanimidad eleva a acuerdo la propuesta anteriormente transcrita.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las nueve horas y cincuenta minutos extendiéndose la presente Acta que firma conmigo el mismo y de cuyo contenido, como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE Acctal.,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA.- Para hacer constar que este Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del día dos de febrero de dos mil veintidós, contiene cinco folios numerados del al foliados del veintiuno al veinticinco.

EL SECRETARIO GENERAL